

JUEZ DE TUTELA PEREIRA (REPARTO)

Ciudad

E.

S.

D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ
ACCIONADO: COOMEVA EPS

FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° **91492003**; me permito impetrar ante su Despacho Acción de Tutela consagrado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de que se me proteja el **DERECHO A LA IGUALDAD, SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA Y MÍNIMO VITAL** por el no pago de la prestación económica de la incapacidad originada por una Enfermedad común, las cuales fueron ordenadas por el médico tratante; con base en lo anterior, es usted el pertinente para salvaguardar la normativa constitucional frente a la afectación de mis Derechos por ocasión a la negación por parte de **COOMEVA EPS**, por el no reconocimiento de mi liquidación y pago de mis auxilios económicos, por lo tanto, solicito con sumo respeto, se me protejan los Derechos aquí enunciados, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliado al sistema de seguridad social en Salud a **COOMEVA EPS COMO INDEPENDIENTE**, mi familia y yo dependemos económicamente de mi ingreso mensual, no cuento con fuentes de ingreso adicionales a mi trabajo.

SEGUNDO: Presenté graves problemas de salud, con ocasión a mí diagnostico medico **CANCER NASOFARINGEO**.

TERCERO: En virtud a lo anterior se ordenó por mi médico tratante una serie de procedimientos médicos, así como las respectivas incapacidades médicas.

CUARTO: Con ocasión a lo anterior y posterior al procedimiento médico, me dieron una incapacidad médica, conforme me permito relacionar:

- Incapacidad medica con fecha de inicio 03 de junio 2020 al 02 de julio del 2020 por treinta días (30).
- Incapacidad medica con fecha de inicio 03 de julio 2020 al 27 de julio del 2020 por treinta días (30).

QUINTA: Estoy afiliado al sistema de salud, mis aportes se han pagado de manera continua, sin estar suspendido lo cual aplica en cumplimiento del Artículo 81 del Decreto 2353 de 2016, el cual fue integrado al DUR 780 de 2016.

SEXTO: Los trámites de mi incapacidad fueron gestionados por **ASOINTEGRAL NIT 900108525**.

SEPTIMO: Posterior a los tramites efectuados por **ASOINTEGRAL** para el pago del auxilio de la incapacidad, **COOMEVA EPS** negó el pago de mis incapacidades aduciendo mora en el empleador.

OCTAVO: Es pertinente ACLARAR que la normatividad actual, le exige a la EPS el pago de los auxilios económicos a favor del afiliado y ello fue recalcado en la Ley de planeación nacional en su Artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, por los primeros 180 días y posteriores a los 540 días como subsidios.

NOVENO: Por lo planteado anteriormente, la EPS ACCIONADA, vulnero mis Derechos Constitucionales y omitiendo sus precedentes jurisprudenciales, incluyendo la norma sustancial ya indicada. Más aun cuando este pago de incapacidad es el reemplazo de mis ingresos y los de mi familia al ser empleado independiente.

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he formulado acción de tutela por estos mismos hechos antes relatados, por lo tanto, considero que se me está afectando, por la EPS, con esa NEGACION, el Mínimo Vital, una Vida Digna, Seguridad Social y la Igualdad a que tengo derecho.

CONSIDERACIONES

En referencia a la acción de tutela, la Corte constitucional en su sentencia N° **T- 015 de 1992** nos aclara: *“La acción de tutela está prevista como un mecanismo procesal específico y directo que tiene por objeto la protección concreta e inmediata de los derechos constitucionales fundamentales, en una determinada situación jurídica, cuando estos sean violados o se presente amenaza a su violación, sin que se puedan plantear en esos estrados discusión jurídica sobre el derecho mismo”*.

Los anteriores hechos constituyen una vulneración a mi derecho fundamental **EXPRESADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:**

Art 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional, o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

(El Subrayado es mío)

Como Norma Fundamental, cualquier otra norma que la contrarié será inconstitucional y por tal motivo invoco esta Acción de Tutela expresado en el Artículo 86 de la misma.

Es pertinente aclarar que el hecho de existir una afiliación aceptada por la EPS Accionada y un cumplimiento de las obligaciones por parte de la Corporación, hace que la misma entidad de salud, debe cumplir con su mandato legal y en reiteradas ocasiones la Corte Constitucional ha indicado que dichas normas que son base de la negación a la cancelación de mi incapacidad, están siendo suspendidas tales efectos, por cuanto dan pie a la vulneración fragante de los Derechos al Mínimo vital.

No cabe duda que los Derechos Fundamentales de las personas priman sobre cualquier otro tipo de derechos (**C- 265 de 1994, T – 639 de 1997**) y cuando el conflicto anteriormente descrito se presenta, esta corporación ha sido enfática y clara en la decisión de protegerlos, inaplicado para el caso en concreto la legislación y ordenando la prestación de los servicios excluidos, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución Política, pues ni siquiera la ley puede permitir el desconocimiento de los Derechos personalísimos de los individuos y, cuando so pretexto de su cumplimiento se atenta contra ellos, no solamente es posible inaplicarla, sino que es un deber hacerlo.

Por otra parte, en el presente caso el no pago de la incapacidad afecta mi Mínimo Vital, siendo este el reemplazo legal de las compensaciones que recibía de forma periódica, para el sostenimiento de mi familia y CON ESTE ATROPELLO se vulnera el Derecho a una Vida Digna, ya que al no generar ingreso alguno y al estar imposibilitada para trabajar, pierde el cubrimiento al MINIMO VITAL, el cual es un Derecho inherente y personalísimo.

Esta situación afecta mi armonía familiar y psicológica, al no tener posibilidades del sostenimiento que ejerzo como cabeza de familia, cuando este, se encontraba en condiciones óptimas de salud.

Por otro lado, es pertinente aclarar al Despacho que no se podría hablar de HECHO SUPERADO, por cuanto la Corte lo ha manifestado en reiteradas ocasiones como lo indica la siguiente sentencia del Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta, Consejero ponente: **HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS**, Bogotá, D.C., veintitrés de Febrero de dos mil once, Radicación número: 25000-23-15-000-2010-03635-01(AC)

“Cabe recordar que el hecho superado se presenta cuando en el trámite de la acción de tutela, la conducta omisiva que se reprocha de la entidad demandada es corregida, de manera que desaparece, en estricto sentido, el motivo que obliga al actor a interponer la acción y, en consecuencia, carecería de objeto el pronunciamiento de fondo por parte del juez constitucional, en razón de que la tutela pierde cualquier motivo que la justifique o razón que la sustente.” (Subrayado es mío.

Aclarado lo anterior, tenemos que la EPS NEGÓ, la incapacidad relacionada en los hechos y lo soporto con normatividad que van en contra de los Principios

Constitucionales y legales que establecer la prioridad de su cumplimiento, como lo indica:

El Artículo 6 de la ley 100 de 1993 nos habla de los objetivos del sistema y en su numeral dice:

“1. GARANTIZAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y DE SALUD A QUIENES TIENEN RELACION LABORAL O CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE PARA AFILIARSE AL SISTEMA”

En la misma normatividad encontramos que el acceso a la seguridad social es de carácter obligatorio y si se infringe tendrá multas de un (1) S. M. L. M. V. hasta 50 veces este mismo **Artículo 271 de la LEY 100 de 1993**; en los hechos mencionados se encuentra pruebas de esta omisión, por lo anterior, es inconcebible que una empresa como estas, nieguen el pagos y reconocimiento de los auxilios que remplazan las compensaciones que permiten la subsistencia de mi familia.

Dicha omisión frente a lo dispuesto en el **Artículo 2 de la Constitución Política** el cual nos indica “(...)garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)” Artículo 13 *ibidem* “(...)Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación (...)” Artículo 25 “(...) El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado.(...)” y el Artículo 53 “(..) Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil.

Por lo anterior, se debe tener claro que la NEGACION que restringen el acceso al mínimo vital, una vida digna, son a causa de la omisión del Accionado al cumplimiento de un mandato legal y **NORMATIVIDAD DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL**, lo cual dio como resultado la situación que hoy presento a su Despacho después de haber insistido, lo cual solicito con sumo respeto se me resarzan los Derechos coartados por la EPS, en consecuencia para ser efectiva la protección de los Derechos Fundamentales del peticionario, se ordene a la EPS ACCIONADA, hacer efectiva la siguiente:

PETICIÓN

No teniendo otro mecanismo para salvaguardar mis Derechos vulnerados le solicito con sumo respeto Señor JUEZ ordene:

PRIMERO: Se tutelen mis Derechos Constitucionales, teniendo en cuenta el Despacho, la observancia de otras situaciones de vulnerabilidad se manifieste y que defina de las situaciones de fondo.

SEGUNDO: Ordenar a **COOMEVA EPS** el pago de mis Incapacidades Médicas,

- Incapacidad medica con fecha de inicio 03 de junio 2020 al 02 de julio del 2020 por treinta días (30).
- Incapacidad medica con fecha de inicio 03 de julio 2020 al 27 de julio del 2020 por treinta días (30).

Con ocasión al diagnóstico **CANCER NASOFARINGEO**, conforme se desprende de Historia clínica e incapacidades anexas.

TERCERO: Que el fallo que su Despacho otorgue se cumpla en el término de 48 horas y si ello no se diera, se ordene iniciar el incidente de desacato pertinente e igualmente si hubiere reticencia al cumplimiento del fallo, sea enviado a la fiscalía por incumplimiento a resolución judicial.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

DOCUMENTALES:

- 1- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- 2- Fotocopia de la Historia Clínica.
- 3- Fotocopia de Incapacidades Médicas.
- 4- Fotocopia constancia de radicación solicitud de pago de incapacidad
- 5- Soporte de negación de pago de incapacidad.
- 6- Fotocopia de certificado de aportes Operador Simple.

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: El suscrito puede ser notificado en la secretaria de su Despacho, en el correo electrónico operaciones@apoyointegral.co Tel 3152994292.

ACCIONADO: COOMEVA E.P.S, puede ser notificado en la Cra 8 N 23 -52. Pereira.

Atentamente,

Freddy A Jerez P

FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ
CC 91492003

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	91492003	JEREZ	PEREZ	FREDDY	ALEXANDER	2021-10	COOMEVA E.P.S S.A.	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2019	29	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2019	1	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOMEVA E.P.S S.A.	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Certificado Bancario

Lunes, 26 de julio de 2021

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ identificado(a) con CC 91492003, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04400038444	2019/07/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Financiamiento Bancario

 **Bancolombia**



UNIDHOS

Unidad de Hematología y Oncología de Santander
NIT : 900373690-7

HISTORIA CLÍNICA

03/07/2020

Fecha Consulta: 03/07/2020 **Hora:** 09:13 a.m. **Lugar atención:** Bucaramanga
Nombre: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ **Fecha Nac:** 14/11/1976 **Tipo sangre:** A+
Documento: 91492003 **Edad:** 43 años **EPS:** COOMEVA EPS
Dirección: CALLE 15A # 5W-27 LOS TEJADITOS **Tel:** 3166442692
Régimen: CONTRIBUTIVO **Tipo Afiliación:** COTIZANTE
Acompañante: MARIA HELENA DEL CASTILLO-ESPOSA **Tel:** 3166442692

Motivo Consulta:

cancer nasofaríngeo,

Se realizó encuesta epidemiología previa al ingreso de la institución sobre síntomas de COVID-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días, toma de temperatura al ingreso, se incentiva el lavado de manos previo a la consulta para los paciente y se realiza lavado de manos por parte del personal médico según las recomendaciones de la OMS, en los 5 momentos, en técnica y duración. Además se utilizan equipos de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos periódicamente.

Enfermedad Actual :

Se realizó encuesta epidemiología previa al ingreso de la institución sobre síntomas de COVID-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días, toma de temperatura al ingreso, se incentiva el lavado de manos previo a la consulta para los paciente y se realiza lavado de manos por parte del personal médico según las recomendaciones de la OMS, en los 5 momentos, en técnica y duración. Además se utilizan equipos de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos periódicamente.

Asiste a consulta en día de hoy manifestando, sentirse bien. Niega tos seca, dificultad para respirar, fiebre, diarrea, dolor osteomuscular generalizado, dolor de garganta, pérdida del olfato o alteración de los sabores.

Paciente con cáncer escamo celular nasofaríngeo desde el 2017 iniciando cuadro clínico masa a nivel de amígdala del cual se toma biopsia conformado diagnóstico, posteriormente se realiza cirugía + vaciamiento ganglionar, 1 de /4 ganglios inicio protocolo cisplatino más radioterapia hasta julio del 2017, en seguimiento en septiembre del 2018 intercurrió con hipoacusia, se realizó interconsulta con ORL ENVIANDO UNA nasofibrolaringoscopia el 1 JUN 2019 reportando carcinoma escamo celular pobremente diferenciado y se evidencio metástasis en adenopatias cervicales, patóloga del doctor Carlos miguel Anaya carcinoma escamo celular pobremente diferenciado positivo para P 16 BIOPIS DEL 18/11/2018 HIC biopsia rinofaríngeo del doctor Edwin medicina carcinoma escamo celular pobremente diferenciado, inicio en el CNO protocolo cisplatino 5Fu hasta la fecha se ha aplicado 3/6 ciclos, con buenas respuesta al momento de la evaluación ingresa en buenas condiciones sin referir dolor diarrea o vómitos, TENIA LAB. PREVIOS tomografía de senos paranasal 15/12/2019 leve asimetría en el espesor de los tejidos retrofaríngeo, laboratorios desactualizados

•Trae a la consulta del día de hoy, con fecha de 26/06/2020 Hemograma: leu 4.1, hb 14.5, hct 43, plt 199.000 LDH 155. creatinina 0.5, bilirrubinas normales BUN 15, TGO 28, TGP 75

Antecedentes Personales:

Generales: , Diabetes

Patológicos: CA NASOFARINGEO, Quirúrgicos: vaciamiento de ganlios en cuello + amilagductomia, Traumáticos: niega, Farmacológicos: METFORMINA, Alérgicos: niega, Otros: niega

Antecedentes Familiares:

niega

Antecedentes Tóxicos:

niega

Antecedentes Ginecobstétricos:

NO APLICA

Examen Físico General:

Peso: 85 Kilos **Talla:** 172 cm **IMC:** 28,732 **FR:** 16 x min **FC:** 95 x min **S02:** 100%

CARRERA 36 N°. 48 - 98 - TEL. 6431934 - 6953791 - 6953795 - CEL. 3175743029 - 3012422841 -
BUCARAMANGA - COLOMBIA



UNIDHOS

Unidad de Hematología y Oncología de Santander

NIT : 900373690-7

HISTORIA CLÍNICA

03/07/2020

Temperatura : afebril al tacto °C TA : 120/80 mmHg SC : 2,015 ECOG: 1 IK (%): 90

Estado General: buenas condiciones

ORL: Normal, Cabeza: Normal, Ojos: Normal, Boca: Normal, Cuello: cicatriz en hemicuello izquierdo, Cardiopulmonar: Normal, Abdomen: Normal

Genitourinario: , Testiculos: Normal, Hernias: Ausente, Adenopatias: Ausente, TR-TV: Normal

Extremidades : Pulsos: Normal, Edemas: Ausente, Insuficiencia vascular: Ausente, Llenado capilar: Normal

Neurologico: Fuerza muscular: Normal, Sensibilidad: Normal, Marcha: Normal, Equilibrio: Normal, Reflejos: Normal, Pares craneales: Normal, Orientado(a)

Linfatico: Normal

Diagnósticos:

Diag Principal : C770 - TUMOR MALIGNO DE LOS GANGLIOS LINFATICOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO,

Diagnóstico Confirmado Repetido, Causa externa: Enfermedad general T:2 N:1 M:0

Estadio Diagnóstico Principal: - IV - En Recaida



UNIDHOS

Unidad de Hematología y Oncología de Santander
NIT : 900373690-7

HISTORIA CLÍNICA

03/07/2020

Análisis:

Paciente con cáncer escamo celular de nasofaringe del 1/12/2019 inicio quimioterapia + radioterapia + cirugía con afectación ganglionar , intercurriendo o del 2019 con secundarismo, en amígdalas para lo cual fue extraído , inicio segunda línea con protocolo cisplatino 5FU con buena tolerancia #35 sesiones de radioterapia hasta la fecha se ha aplica 4/6 ciclos en el CNO (centro nacional de oncológica), Actualmente paciente sin signos de recaídas clínicas ni serológicas, coin buena evolucion del tratamiento refiere dolor y ardor enb epigastrio se le formula protecciongrastica continua igual tratamiento.

Se formula 6/6 CICLO ASI:

-Cisplatino ampollas de 50 mg # 4
Diluir 50 mg en 500 cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90 MIN. SEMANAL POR 4 SEMANAS
-5 fluorouracilo ampollas de 500mg # 20
Diluir 1600 mg EN 500cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90MIN dias del 1 al 5

Ondansetron AMPOLLAS 8 mg # 10
diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5
dexametasona 8 mg # 10
diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5
Ranitidina 50 mg # 5
diluir 50 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5
Difenhidramina 10 mg # 5
diluir 10mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5

PEGFILGRASTIM AMPOLLA 6 MG # 1
aplicar 6mg (subcutaneo) a partir del 2do dia de la quimioterapia

Cloruro de potasio amp 20 eq-g # 4
Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9 % , aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC , pos, aplicación de cisplatino
Sulfato de magnesio amp 20 eq-g # 4
Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9 % , aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC , pos, aplicación de cisplatino
Furosemida amp 20 mg # 4
diluir 20 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia

Acetaminofén 500 mg # 20
Tomar 1000 mg antes de la quimioterapia y continuar con 500 mg cada 12 horas si presenta dolor
Ondansetron TABLETAS 8 mg # 90
TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS EN CASO DE NAUSEAS Y VOMITO
-OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG #30
Tomar una tableta de 20 mg cada dia ***** en ayunas *****
-HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA SUSPENSION ORAL 4 + 4 + 0,4 GR # 2
Tomar 10 cc cada 8 horas
colestiramina sobres # 30
tomar un sobre cada dia durante 30 dias

SE DA INCAPACIDAD MEDICA

Se deja espacio para preguntas y se aclaran todas las dudas e inquietudes.
CITA CONTROL EN 4 SEMANAS POR ONCOLOGIA CON LAB.
JsPb



HISTORIA CLÍNICA

03/07/2020

Plan

Exámenes:

- 903856 - Nitrogeno ureico [bun] +- -
903866 - Transaminasa glutámico-pirúvica o alanino amino transferasa [tgp-alt] +- -
903867 - Transaminasa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa [tgp-ast] +- -
992505_13888 - PAQUETE 1-8 DIAS POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTATOXICIDAD -
902210 - Hemograma iv [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático +- -
903828 - Deshidrogenasa lática [ldh] -
902210 - Hemograma iv (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) automatizado -

Farmacos:

- RANITIDINA AMPOLLA 50 MG , Vía: Intravenosa (IV) diluir 50 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 5
ACETAMINOFEN TABLETA 500 mg , Vía: Oral (VO) Tomar 1000 mg antes de la quimioterapia y continuar con 500 mg cada 12 horas si presenta dolor # 20
DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10 mg , Vía: Intravenosa (IV) diluir 10mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 5
CISPLATINO AMPOLLA 50 MG , Vía: Intravenosa (IV) Diluir 50 mg en 500 cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90 MIN. SEMANAL POR 4 SEMANAS # 4
CLORURO DE POTASIO AMPOLLA 20 Eq-g , Vía: Intravenosa (IV) Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9 % , aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC. pos. aplicación de cisplatino # 4
HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA SUSPENSION ORAL 4 + 4 + 0.4 GR , Vía: Oral (VO) Tomar 10 cc cada 8 horas # 2
OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG , Vía: Oral (VO) Tomar una tableta de 20 mg cada día ***** en ayunas ***** # 30
ONDANSETRON TABLETA 8 MG , Vía: Oral (VO) TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS EN CASO DE NAUSEAS Y VOMITO # 90
ONDANSETRON AMPOLLA 8 mg , Vía: Intravenosa (IV) diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 10
COLESTIRAMINA GRÁNULOS 4 MG , Vía: Oral (VO) tomar un sobre cada día durante 30 días # 30
SULFATO DE MAGNESIO AMPOLLA 20 % , Vía: Intravenosa (IV) Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9 % , aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC. pos. aplicación de cisplatino # 41
PEGFILGRASTIM AMPOLLA 6 MG , Vía: Subcutánea (SC) aplicar 6mg (subcutáneo) a partir del 2do día de la quimioterapia # 1
FUROSEMIDA AMPOLLA 20 MG , Vía: Intravenosa (IV) diluir 20 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia # 4
DEXAMETASONA AMPOLLA 8 MG , Vía: Intravenosa (IV) diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 10
FLUOROURACILO LÍQUIDO ESTERIL PARA INYECCIÓN 500 MG , Vía: Intravenosa (IV) Diluir 1600 mg EN 500cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90MIN días del 1 al 5 # 20

RECOMENDACIONES GENERALES

En caso de fiebre, dolor que no cede con los analgésicos convencionales, hematomas sin traumas, asistir al servicio de urgencias más cercano.

El ejercicio regular durante el tratamiento para cáncer reduce la fatiga en un 40%-50%. El ejercicio regular incrementa la fuerza muscular, flexibilidad articular, mejora las funciones cardiovasculares, las condiciones generales y protege los huesos. Eleva el humor ofreciendo alivio sin medicación para la depresión, que acompaña al diagnóstico de cáncer. EL EJERCICIO AYUDA AL CONTROL DE PESO, estudios han demostrado que la ganancia de peso durante y después del tratamiento, aumenta el riesgo de recurrencia de cáncer (mama, colon y prostata) Se sugiere dieta rica en VITAMINA D, y OMEGA 3



UNIDHOS

Unidad de Hematología y Oncología de Santander
NIT : 9001716907

HISTORIA CLÍNICA

03/07/2020

Alexy Maiza Villadiego
UNIDHOS
Dr. Alexy Maiza Villadiego
Unidad Clínica Hematología
NIT 13001885

ALEXY MAZA VILLADIEGO
HEMATO - ONCÓLOGO. RM 13001885

Remberito Yepes Bru
UNIDHOS
Remberito Yepes Bru
Unidad Clínica Hematología
NIT 13001885

REMBERITO YEPES BRU
MEDICINA INTERNA. RM 5 1220

Firma digital de acuerdo con el Artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y Artículo 18 de la resolución 1995 de 1999



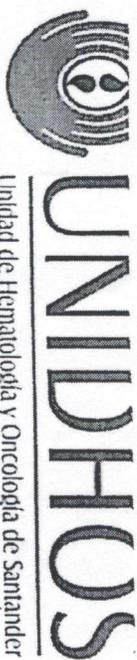
INCAPACIDAD MÉDICA

Nombre de los pacientes	Edad	Sexo	Fecha de ingreso	Fecha de alta	Fecha de finalización
ER JEREZ PEREZ	43 años	M	10/08/2019		10/08/2019

Remberito Yepes Bru

REMBERITO YEPES BRU
CC No 1851885



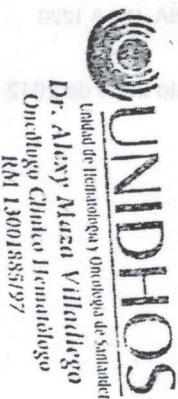


Unidad de Hematología y Oncología de Santander
NIT : 900373690-7

INCAPACIDAD MÉDICA

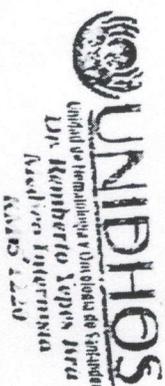
Nombres :	FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ		Fecha:	03/07/2020	
Documento :	91492003	Edad:	43 años	EPS :	COOMEVA EPS
Diagnóstico :	C770 - Tumor maligno de los ganglios linfáticos de la cabeza, cara y cuello				
Tipo de incapacidad:	Enfermedad común		Causa externa:	Enfermedad general	
Justificación:	Prórroga				
Fecha de inicio :	03/07/2020	Días de incapacidad:	25 días	Fecha Finalización:	27/07/2020
Observaciones:	Incapacidad por: 25 días, Desde : 03/07/2020, Hasta : 27/07/2020, Tipo: Prórroga				

ALEXY MAZZA VILLADIEGO
CC No 73.143.772



Dr. Alexy Alaza Villadiego
Oncólogo Clínico Hematólogo
R.M. 13001885197

REMBERTO YEPES BRU
CC No 7921823



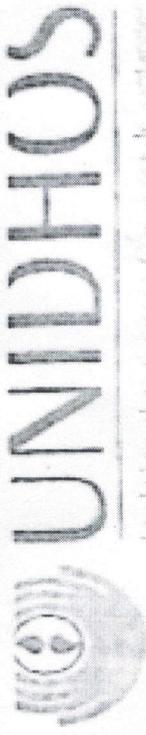
Dr. Remberto Yepes Bru
Asesor en Ingeniería
R.M. 13001885197

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12737693		Fecha Expedición: 2020-07-03		Ciudad: BUCARAMANGA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ				Id: CC-91492003	
Empresa donde labora: ASOINTEGRAL				Id: NI-900108525	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 25			
Diagnóstico principal:		Código: C770			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? SI		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2020-07-03		Fecha Final: 2020-07-27		Días autorizados: 25	
				Días acumulados: 55	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER S. A. S. & ALEXY#MAZZAVILLADEB30772				Ciudad Prestador: BUCARAMANGA	
Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA				Id: NI-900363673	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA MESETA P P R					
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 0		% liquidación 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 877,803	
NOTAS ACLARATORIAS					
<p>Las validaciones se efectuaron satisfactoriamente, para realizar la liquidación, deberá solicitar el reconocimiento económico. Por los medios electrónicos dispuesto para este fin; oficina virtual, portal de prestaciones económicas o página de Cooameva EPS, opción empleadores. / Ley 828 de 2003 Art. 8 "Si la causa de la suspensión es imputable al empleador, este deberá sufragar directamente la atención en salud del afiliado cotizante y sus beneficiarios, así como el pago de la incapacidad por enfermedad general del afiliado cotizante durante el periodo de suspensión de servicios" / El afiliado no cumple con la acreditación necesaria para el sistema general de seguridad social integral (Deberá estar afiliado a la EPS, ARL y AFP de manera simultánea.) Decreto 1753 de 2015 Art.135-Decreto Ley 1295 Art.13 Literal b -Decreto 2353 de 2015 Art. 34.1.4-Ley 797 de 2003 /</p>					<p>Diana Carolina Ballesteros R Oficina: BUCARAMANGA Firma autorización Eps</p>
Mod. Febrero/2007		EMPLEADOR		EPS-FT-448	

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12737693		Fecha Expedición: 2020-07-03		Ciudad: BUCARAMANGA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ				Id: CC-91492003	
Empresa donde labora: ASOINTEGRAL				Id: NI-900108525	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 25			
Diagnóstico principal:		Código: C770			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? SI		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2020-07-03		Fecha Final: 2020-07-27		Días autorizados: 25	
				Días acumulados: 55	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER S. A. S. & ALEXY#MAZZAVILLADEB30772				Ciudad Prestador: BUCARAMANGA	
Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA				Id: NI-900363673	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA MESETA P P R					
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 0		% liquidación 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 877,803	
NOTAS ACLARATORIAS					
<p>Las validaciones se efectuaron satisfactoriamente, para realizar la liquidación, deberá solicitar el reconocimiento económico. Por los medios electrónicos dispuesto para este fin; oficina virtual, portal de prestaciones económicas o página de Cooameva EPS, opción empleadores. / Ley 828 de 2003 Art. 8 "Si la causa de la suspensión es imputable al empleador, este deberá sufragar directamente la atención en salud del afiliado cotizante y sus beneficiarios, así como el pago de la incapacidad por enfermedad general del afiliado cotizante durante el periodo de suspensión de servicios" / El afiliado no cumple con la acreditación necesaria para el sistema general de seguridad social integral (Deberá estar afiliado a la EPS, ARL y AFP de manera simultánea.) Decreto 1753 de 2015 Art.135-Decreto Ley 1295 Art.13 Literal b -Decreto 2353 de 2015 Art. 34.1.4-Ley 797 de 2003 /</p>					<p>Diana Carolina Ballesteros R Oficina: BUCARAMANGA Firma autorización Eps</p>
Mod. Febrero/2007		AFILIADO		EPS-FT-448	



INCAPACIDAD MÉDICA

Nombres :		FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ		Fecha: 03/06/2020	
Documento :		91492003	Edad: 43 años	EPS : COOMEVA EPS	
Diagnóstico :		C770 - Tumor maligno de los ganglios linfáticos de la cabeza, cara y cuello			
Tipo de incapacidad:		Enfermedad común		Causa externa: Enfermedad general	
Justificación:		Primera vez			
Fecha de inicio :		03/06/2020	Días de incapacidad: 30 días	Fecha Finalización: 02/07/2020	
Observaciones:		Incapacidad por 30 días, Desde : 03/06/2020 Hasta : 02/07/2020, Tipo, Primera Vez. SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL DIA DE HOY, PACIENTE EN TRATAMIENTO DE QMT.			

Rembero Yera B.

Alexy Mazza

REMBERTO YEPES BRU
CC No 79218235

ALEXY MAZZA VILLADIEGO
CC No 73.143.772

Asesor Jurídico
Asesor de Incapacitación
Asesor de Salud

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12718296		Fecha Expedición: 2020-06-04		Ciudad: BUCARAMANGA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ				Id: CC-91492003	
Empresa donde labora: ASOINTEGRAL				Id: NI-900108525	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 30			
Diagnóstico principal:		Código: C770			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? NO		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2020-06-03		Fecha Final: 2020-07-02		Días autorizados: 30	
				Días acumulados: 30	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER S. A. S. & ALEXANDER MAZZA VILLALBA				Id: CC-3043772	
Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA				Ciudad Prestador: BUCARAMANGA	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA MESETA P P R				Id: NI-900363673	
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 28		% liquidación: 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 0	
NOTAS ACLARATORIAS					
<p>El Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente al periodo base de liquidación no se encuentra registrado. Le será enviado por correo el documento en el cual se indica el resultado de las validaciones que en el momento no se pueden efectuar. / Ley 828 de 2003 Art. 8 "Si la causa de la suspensión es imputable al empleador, este deberá sufragar directamente la atención en salud del afiliado cotizante y sus beneficiarios, así como el pago de la incapacidad por enfermedad general del afiliado cotizante durante el periodo de suspensión de servicios" / El afiliado no cumple con la acreditación necesaria para el sistema general de seguridad social integral (Deberá estar afiliado a la EPS, ARL y AFP de manera simultánea.) Decreto 1753 de 2015 Art.135-Decreto Ley 1295 Art.13 Literal b -Decreto 2353 de 2015 Art. 34.1.4-Ley 797 de 2003 / VB MAYDE</p>					<p align="center">Diana Carolina Ballesteros R Oficina: BUCARAMANGA Firma autorización Eps</p>

Mod. Febrero/2007

EMPLEADOR

EPS-FT-448

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 12718296		Fecha Expedición: 2020-06-04		Ciudad: BUCARAMANGA	
DATOS AFILIADO					
Nombre Afiliado: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ				Id: CC-91492003	
Empresa donde labora: ASOINTEGRAL				Id: NI-900108525	
DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA					
Origen: ENFERMEDAD GENERAL		Días solicitados: 30			
Diagnóstico principal:		Código: C770			
Diagnóstico secundario:		Código:			
Prorroga? NO		Accidente de tránsito? NO		Fecha Accidente:	
Fecha inicial: 2020-06-03		Fecha Final: 2020-07-02		Días autorizados: 30	
				Días acumulados: 30	
DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO					
Nombre Profesional: UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DE SANTANDER S. A. S. & ALEXANDER MAZZA VILLALBA				Id: CC-3043772	
Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA				Ciudad Prestador: BUCARAMANGA	
Razón Social prestatario: SINERGIA UNIDAD BASICA MESETA P P R				Id: NI-900363673	
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO					
Días reconocidos: 28		% liquidación: 0		Tipo Salario: FIJO	
				IBC: 0	
NOTAS ACLARATORIAS					
<p>El Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente al periodo base de liquidación no se encuentra registrado. Le será enviado por correo el documento en el cual se indica el resultado de las validaciones que en el momento no se pueden efectuar. / Ley 828 de 2003 Art. 8 "Si la causa de la suspensión es imputable al empleador, este deberá sufragar directamente la atención en salud del afiliado cotizante y sus beneficiarios, así como el pago de la incapacidad por enfermedad general del afiliado cotizante durante el periodo de suspensión de servicios" / El afiliado no cumple con la acreditación necesaria para el sistema general de seguridad social integral (Deberá estar afiliado a la EPS, ARL y AFP de manera simultánea.) Decreto 1753 de 2015 Art.135-Decreto Ley 1295 Art.13 Literal b -Decreto 2353 de 2015 Art. 34.1.4-Ley 797 de 2003 / VB MAYDE</p>					<p align="center">Diana Carolina Ballesteros R Oficina: BUCARAMANGA Firma autorización Eps</p>

Mod. Febrero/2007

AFILIADO

EPS-FT-448



HISTORIA CLÍNICA

03/06/2020

Fecha Consulta: 03/06/2020 Hora: 03:13 p.m. Lugar atención: Bucaramanga
 Nombre: FREDDY ALEXANDER JEREZ PEREZ Fecha Nac: 14/11/1976 Tipo sangre: A+
 Documento: 91492003 Edad: 43 años EPS: COOMEVA EPS
 Dirección: CALLE 15A # 5W-27 LOS TEJADITOS Tel: 3166442692
 Regimen: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliación: COTIZANTE
 Acompañante: MARIA HELENA DEL CASTILLO-ESPOSA Tel: 3166442692

Motivo Consulta:

cáncer nasofaríngeo.

Se realizó encuesta epidemiología previa al ingreso de la institución sobre síntomas de COVID-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y la realización de viajes en los últimos 15 días, toma de temperatura al ingreso se incentiva el lavado de manos previo a la consulta para los paciente y se realiza lavado de manos por parte del personal médico según las recomendaciones de la OMS, en los 5 momentos, en técnica y duración. Además se utilizan equipos de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos periódicamente.

Enfermedad Actual :

ASISTE A CONSULTA EL DIA DE HOY MANIFESTANDO SENTIRSE BIEN, Niega tos seca, dificultad para respirar, fiebre, diarrea, dolor osteomuscular generalizado, dolor de garganta, pérdida del olfato o alteración de los sabores

POR ONCOLOGIA, paciente con cáncer escamo celular nasofaríngeo desde el 2017 iniciando cuadro clínico masa a nivel de amígdala del cual se toma biopsia conformado diagnóstico, posteriormente se realiza cirugía + vaciamiento ganglionar, 1 de 4 ganglios inicio protocolo cisplatino más radioterapia hasta julio del 2017, en seguimiento en septiembre del 2018 intercurrió con hipoacusia, se realizó interconsulta con ORL ENVIANDO UNA nasofibrolaringoscopia el 1 JUN 2019 reportando carcinoma escamo celular pobremente diferenciado y se evidencio metástasis en adenopatías cervicales patóloga del doctor Carlos miguel Anaya carcinoma escamo celular pobremente diferenciado positivo para P 16 BIOPIS DEL 13/11/2018 HIC biopsia rinofaríngeo del doctor Edwin medicina carcinoma escamo celular pobremente diferenciado inicio en el CNO protocolo cisplatino 5Fu hasta la fecha se ha aplicado 3/6 ciclos, con buenas respuesta al momento de la evaluación ingresa en buenas condiciones sin referir dolor diarrea o vómitos. TENIA LAB. PREVIOS tomografía de senos paranasa15/12/2019 leve asimetría en el espesor de los tejidos retrofaríngeo, laboratorios desactualizados

NO TRAE LAB. ACTUALIZADOS.

Antecedentes Personales:

Generales: Diabetes

Patológicos: CA NASOFARINGEO, Quirúrgicos: vaciamiento de ganlios en cuello + amilagdectomía. Traumáticos: niega, Farmacológicos: METFORMINA, Alérgicos: niega, Otros: niega

Antecedentes Familiares:

niega

Antecedentes Tóxicos:

niega

Antecedentes Ginecobstétricos:

NO APLICABLE

Examen Físico General:

Peso : 93 Kilos	Talla : 172 cm	IMC : 31,436	FR : 16 x min	FC : 72 x min	S02: 97%
Temperatura : afebril al tacto °C	TA : 120/80 mmHg	SC : 2,108	ECOG: 0	IK (%): 100	

Estado General: buenas condiciones

ORL: Normal, Cabeza: Normal, Ojos: Normal, Boca: Normal, Cuello: cicatriz en hemicuello izquierdo, Cardiopulmonar: Normal, Abdomen: Normal

Genitourinario: Testiculos: Normal, Hernias: Ausente, Adenopatías: Ausente, TR-TV: Normal

CARRERA 36 N°. 48 - 98 - TEL. 6431934 - 6953791 - 6953795 - CEL. 3175743029 - 3012422841 - BUCARAMANGA - COLOMBIA



HISTORIA CLÍNICA

03/06/2020

Extremidades: Pulsos Normal, Edemas Ausente, Insuficiencia vascular Ausente, Llenado capilar Normal
 Neurológico: Fuerza muscular Normal, Sensibilidad Normal, Marcha Normal, Equilibrio Normal, Reflejos Normales, Pares craneales Normal, Orientado(a)
 Linfático: Normal

Diagnósticos:

Diag Principal: C770 - TUMOR MALIGNO DE LOS GANGLIOS LINFÁTICOS DE LA CABEZA CARA Y CUELLO
 Diagnóstico Confirmado Repetido: Causa externa Enfermedad general T 2 N 1 M 0
 Estado Diagnóstico Principal: IV - En Recaida

Análisis:

Paciente con Cáncer escamo celular de nasofaringe del 11/2/2019, inició quimioterapia + radioterapia + cirugía con afectación ganglionar, intercurriendo el 2019 con secundarismo en amígdalas para lo cual fue extraída. Inicia segunda línea con protocolo cisplatino 5FU con buena tolerancia. # 35 sesiones de radioterapia hasta la fecha se ha aplicado 45 dosis en el CNO (centro nacional de oncología), se formula 5.6 C/CLO ASI

Distilato ampollas de 50 mg # 4 Diluir 50 mg en 500 cc de suero fisiológico EV INFUSION DE 90 MIN SEMANAL POR 4 SEMANAS

5 fluorouracilo ampollas de 500mg # 20 Diluir 1000 mg EN 1000 cc de suero fisiológico EV INFUSION DE 90 MIN DIA 1 AL 5

Ondansetron AMPOLLAS 8 mg # 10 diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5

dexametasona 8 mg # 10 diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5

Ranitidina 50 mg # 5 diluir 50 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5

Difenhidramina 10 mg # 5 diluir 10mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5

PECELGRASTIM AMPOLLA 6 MG # 1 aplicar 6mg (subcutáneo) a partir del 2do día de la quimioterapia DIA 1 AL 5

Cloruro de potasio amp 20 eq/g # 4 Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9% aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC pos aplicación de cisplatino DIA 1 AL 4

Sulfato de magnesio amp 20 mg # 4 Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9% aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC pos aplicación de cisplatino DIA 1 AL 4

Furosemida amp 20 mg # 4 diluir 20 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 4

Acetaminofén 500 mg # 20 Tomar 1000 mg antes de la quimioterapia y continuar con 500 mg cada 12 horas si presenta dolor

Ondansetron TABLETAS 8 mg # 90 TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS EN CASO DE NAUSEAS/OBTUSION

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS A PARTIR DEL DIA DE HOY PACIENTE EN TRATAMIENTO DE TUMOR

CONTROL EN 4 SEMANAS POR ONCOLOGIA CON LAB

EXAMENES

EVB

Plan

Exámenes

903107 - Nitrogeno ureico [pun] -

903108 - Transaminasa glutámico-piruvico o alanino amino transferasa [tgp-alt] -

903109 - Transaminasa glutámico oxalacético o aspartato amino transferasa [tgp-asat] -

902207_13888 - PAQUETE 1-8 DIAS POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD

902210 - Hemograma iv [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático -

903806 - Bilirrubinas total y directa -

903828 - Deshidrogenasa láctica [ldh] -

902210 - Hemograma iv [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático -



HISTORIA CLÍNICA

03/06/2020

Farmacos:

ACETAMINOFEN TABLETA 500 mg Vía Oral (VO) Tomar 1000 mg antes de la quimioterapia y continuar con 500 mg cada 12 horas si presenta dolor # 20

DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 10 mg Vía Intravenosa (IV) diluir 10mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 5

CISPLATINO AMPOLLA 50 MG Vía Intravenosa (IV) Diluir 50 mg en 500 cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90 MIN SEMANAL POR 4 SEMANAS # 4

CLORURO DE POTASIO AMPOLLA 20 Eq-g Vía Intravenosa (IV) Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9% aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC (pos) aplicación de cisplatino DIA 1 AL 4 # 4

RANITIDINA AMPOLLA 50 mg Vía Intravenosa (IV) diluir 50 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 5

ONDANSETRON TABLETA 8 MG Vía Oral (VO) TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS EN CASO DE NAUSEAS Y VOMITO # 90

ONDANSETRON AMPOLLA 8 mg Vía Intravenosa (IV) diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 10

FLUOROURACILO LIQUIDO ESTERIL PARA INYECCION 500 MG Vía Intravenosa (IV) Diluir 1600 mg EN 500cc de ssn pasar EV INFUSION DE 90MIN días de 1 a 5 # 20

SULFATO DE MAGNESIO AMPOLLA 20 % Vía Intravenosa (IV) Diluir una ampolla en 2000 cc de SSN 0.9%, aplicar 1000 CC pre y aplicar 1000 CC (pos) aplicación de cisplatino DIA 1 AL 4 # 4

PEGFILGRASTIM AMPOLLA 6 MG Vía Subcutanea (SC) aplicar 6mg (subcutaneo) a partir del 2do día de la quimioterapia # 1

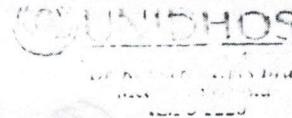
FUROSEMIDA AMPOLLA 20 MG Vía Intravenosa (IV) diluir 20 mg en 50cc de SSN 0.9% pasar en 10 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 4 # 4

DEXAMETASONA AMPOLLA 8 MG Vía Intravenosa (IV) diluir 16 mg en 100 cc de SSN 0.9% pasar en 20 minutos previo a quimioterapia DIA 1 AL 5 # 10

RECOMENDACIONES GENERALES

En caso de fiebre dolor que no cede con los analgésicos convencionales, hematomas sin traumas, asistir al servicio de urgencias más cercano.

El ejercicio regular durante el tratamiento para cáncer reduce la fatiga en un 40%-50%. El ejercicio regular incrementa la fuerza muscular, flexibilidad articular, mejora las funciones cardiovasculares, las condiciones generales y protege los huesos. Eleva el humor ofreciendo alivio sin medicación para la depresión, que acompaña al diagnóstico de cáncer. EL EJERCICIO AYUDA AL CONTROL DE PESO estudios han demostrado que la ganancia de peso durante y después del tratamiento, aumenta el riesgo de recurrencia de cáncer (mama, colon y próstata) Se sugiere dieta rica en VITAMINA D y OMEGA 3



Alexy Maiza Villadiego

ALEXY MAZA VILLADIEGO
HEMATO - ONCOLOGO, RM 13001885

Remberto Yepes Bru

REMBERTO YEPES BRU
MEDICINA INTERNA, RM 5 1220

Firma digital de acuerdo con el Artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y Artículo 18 de la resolución 1995 de 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.492.003**

JEREZ PEREZ

APELLIDOS

FREDDY ALEXANDER

NOMBRES

Freddy A Jerez P

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

29-NOV-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00152577-M-0091492003-20090315

0010323420A 1

6850029175

1 of 1 150% Total 100% 1 of 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 20/dic./2021 Página 1

CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 041 85885 20/12/2021 1:02:53PM

JUZGADO CATORCE PENAL MPAL GARANTIAS

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
91492003	FREDY ALEXANDER	JEREZ PEREZ	01 *"

REPARTO_RAUL CUADERNO:
RRodriAr EMPLEADO FOLIOS

OBSERVACIONES
S ARCHIVOS

1:03 PM
20/12/2021